



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar requiere contratar de manera temporal los servicios personales de Treinta (30) instructores por periodo fijo para impartir formación Complementaria Regular para ejecutar los objetos y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, para ejecutar el siguiente objeto:

AREA AGRICOLA (3): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Agrícola en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA PECUARIA (1): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Pecuaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA ARTESANAL (6): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Artesanías en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA AGROINDUSTRIA (3): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Agroindustria, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero

AREA SISTEMAS (2): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Sistemas, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA AMBIENTAL (1): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área Ambiental, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA MINERIA (1): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Minería, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA SOLDADURA (1): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Soldadura, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA GESTION EMPRESARIAL (4): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Gestión Empresarial, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA NEGOCIOS VERDES (1): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Negocios Verdes, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (1): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Innovación y desarrollo de proyectos, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero



AREA JARDINERIA (1): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Jardinería, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (3): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de seguridad y salud en el trabajo, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA BILINGUISMO (1): Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área transversal de Ingles, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

AREA CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES (1): Desarrollar acciones de formación complementaria para atender población vulnerable en el área de Construcción, Topografía y Obras Civiles, en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena, a los 03 DIAS DE FEBRERO DE 2021


JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional
JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL SENA BOLIVAR

Proyectó: Yessica Castañeda-Profesional de Apoyo a Contratación
Revisó: Jeimy Suarez – Abogada Contratista

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector